



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

29 de septiembre de 1997

Núm. 179

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

	Pleno	
162/000083	Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las condiciones generales de la contratación	4
162/000109	Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre exportación de material militar	4
	Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca	
161/000672	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la venta a las Cooperativas arroceras del patrimonio de las extintas Federación de Agricultores Arroceros de España y Federación de Industriales Elaboradores de Arroz	4
	Comisión de Política Social y Empleo	
161/000673	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre condonación de las deudas contraídas con el Instituto Nacional de Empleo (INEM) mediante las sentencias condenatorias a actuaciones fraudulentas respecto al subsidio del Plan de Empleo Rural (PER)	5
	Comisión de Infraestructuras	
161/000675	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a mejora de los servicios ferroviarios en Galicia.....	6

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

	Comisión de Asuntos Exteriores	
181/000904	Pregunta formulada por el Diputado don Rafael Estrella Pedrola (G. S), relativa a información sobre el origen de los atentados contra establecimientos turísticos hoteleros en Cuba....	8
	Comisión de Defensa	
181/000886	Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Gutiérrez Molina (G. P), sobre variación que se producirá en los órganos de coordinación y gestión de programas de material en curso del Ministerio de Defensa.....	8
181/000892	Pregunta formulada por la Diputada doña Teresa Cunillera i Mestres (G. S), sobre medidas para la aplicación a los miembros de las policías locales del mismo régimen previsto en la Ley Orgánica 13/1991, del servicio militar, para las policías autonómicas.....	9

	Páginas
Comisión de Educación y Cultura	
181/000883	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Antonio González Pérez (G. P), sobre situación del proyecto de modificación de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, así como contenido del mismo en cuanto a la regulación de las Sociedades Anónimas Deportivas..... 9
181/000884	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Antonio González Pérez (G. P), sobre opinión del Consejo Superior de Deportes acerca de los convenios suscritos en el año 1996 entre las Federaciones Españolas de Fútbol y Baloncesto con sus respectivas Ligas Profesionales en lo que se refiere al número de jugadores extranjeros que podrán participar en competiciones oficiales 10
181/000885	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Antonio González Pérez (G. P), sobre opinión del Consejo Superior de Deportes acerca de si los convenios suscritos entre las Federaciones Españolas de Fútbol y Baloncesto con sus respectivas Ligas Profesionales sobre el número de jugadores extranjeros son revisables o modificables 10
181/000903	Pregunta formulada por la Diputada doña Carmen Marón Beltrán (G. S), sobre motivo del no cumplimiento de la Orden Ministerial de 01-04-96, en la que se acuerda que los locales del Museo de Bellas Artes en el edificio del Consulado sean cedidos en unos al Ayuntamiento de A Coruña 11
Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca	
181/000894	Pregunta formulada por el Diputado don Carlos Chivite Cornago (G. S), sobre opinión del Gobierno acerca de si el pollo es un producto agroalimentario..... 11
181/000895	Pregunta formulada por el Diputado don Carlos Chivite Cornago (G. S), sobre medidas para la defensa de los intereses de los granjeros productores de pollos en sistema de integración 12
181/000896	Pregunta formulada por el Diputado don Carlos Chivite Cornago (G. S), sobre cumplimiento del mandato parlamentario adoptado en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca para la regulación del sector avícola español 12
181/000897	Pregunta formulada por el Diputado don Carlos Chivite Cornago (G. S), sobre previsiones acerca de la regulación de la relación contractual entre empresas ganaderas integradoras y granjeros productores integrados 13
181/000898	Pregunta formulada por el Diputado don Carlos Chivite Cornago (G. S), sobre previsiones acerca de la constitución de una interprofesional del sector avícola de carne 13
181/000900	Pregunta formulada por el Diputado don Carlos Chivite Cornago (G. S), sobre opinión del Gobierno acerca del modelo de interprofesional del sector avícola de carne promovido por la Asociación Nacional de Productores de Pollo (ANPP)..... 14
181/000901	Pregunta formulada por el Diputado don Carlos Chivite Cornago (G. S), sobre opinión del Gobierno acerca de la conveniencia de regular la integración y, en especial, la integración en el sector avícola..... 14
181/000902	Pregunta formulada por la Diputada doña Carmen Marón Beltrán (G. S), sobre control existente en el puerto de La Coruña sobre las descargas de pescado 15
Comisión de Política Social y Empleo	
181/000893	Pregunta formulada por el Diputado don José Luis Rodríguez Zapatero (G. S), sobre medidas ante la situación de la empresa Sistemas e Instalaciones de Telecomunicaciones, S. A. (SINTEL) 15
Comisión sobre Cooperación y Ayuda al Desarrollo	
181/000889	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Fuentes Gallardo (G. S), sobre situación de cofinanciación de los proyectos presentados por las Organizaciones no Gubernamentales (ONG) en los países de la Unión Europea (UE)..... 16
181/000890	Pregunta formulada por la Diputada doña Belarmina Martínez González (G. S), sobre criterios de publicidad y concurrencia aplicados en la selección del experto asociado al que se refiere la subvención otorgada por la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) al Centro de Desarrollo Industrial de la Unión Europea (UE)..... 16

	<u>Páginas</u>
181/000891 Pregunta formulada por la Diputada doña Belarmina Martínez González (G. S), sobre criterios que justifican el que la subvención otorgada al Centro para el Desarrollo Industrial de la Unión Europea por la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) con un valor de 15.685.930 millones de pesetas y como contribución a la financiación de un experto, compute como gasto de Ayuda Oficial al Desarrollo	17
Comisión de Infraestructuras	
181/000887 Pregunta formulada por el Diputado don Willy Enrique Meyer Pleite (G. IU-IC), sobre previsiones acerca de la creación de un servicio contraincendios y tratamiento de sustancias tóxicas en el Puerto de Algeciras (Cádiz).....	17
181/000888 Pregunta formulada por el Diputado don Mariano César Santiso del Valle (G. IU-IC), sobre medidas para el cumplimiento en todos sus términos de los compromisos alcanzados entre el Gobierno y el propietario actual de la empresa Sistemas e Instalaciones de Telecomunicaciones, S. A. (SINTEL)	18

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000083

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Retirada de su Proposición no de Ley sobre las condiciones generales de la contratación.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por retirada la iniciativa de referencia, así como comunicarlo al Gobierno y al autor de la iniciativa y publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

162/000109

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Retirada de su Proposición no de Ley sobre las exportación de material militar.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por retirada la iniciativa de referencia, así como comunicarlo al Gobierno y al autor de la iniciativa y publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

161/000672

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la venta a las Cooperativas arroceras del patrimonio de las extintas Federación de Agricultores Arroceros de España y Federación de Industriales Elaboradores de Arroz.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la venta a las Cooperativas arroceras del patrimonio de las extintas Federación de Agricultores Arroceros de España y Federación de Industriales Elaboradores de Arroz, para su debate en Comisión

Madrid, 5 de septiembre de 1997.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

Exposición de Motivos

En la actualidad las Cooperativas de arroceros vienen utilizando los locales, naves, aperos y otros bienes patrimoniales de las extinguidas Federación de Agricultores Arroceros de España y Federación de Industriales Elaboradores de Arroz, sin poder adaptarlos a las nuevas nece-

sidades que impone este cultivo, ni llevar a cabo mejoras que alteren la forma o la sustancia de los bienes al encontrarse dicho patrimonio en usufructo.

Esta situación se viene arrastrando desde 1986, año en que se liberalizó el cultivo de arroz por la Ley 2/1986, y su posterior desarrollo por el Real Decreto-Ley 518/1986, con la consiguiente liquidación de los citados Entes Corporativos a través de las Comisiones Gestoras.

Dado que las anteriores normas son de ámbito estatal, afectan al conjunto nacional de zonas arroceras y Corporaciones de Derecho Público creadas para la gestión de estas zonas productoras, no sólo a una zona concreta.

Por todo ello, se presenta la siguiente Proposición no de Ley:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que proceda, previos trámites, negociaciones y acuerdos oportunos, dejando a consideración del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación las condiciones jurídicas, a la posible venta a las Cooperativas arroceras que dispongan de patrimonio en régimen de usufructo proveniente de las extinguidas Federación de Agricultores Arroceros de España y Federación de Industriales Elaboradores de Arroz de dicho patrimonio, por haber sido éste sufragado históricamente por los mismos agricultores arroceros.»

Comisión de Política Social y Empleo

161/000673

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley sobre condonación de las deudas contraídas con el Instituto Nacional de Empleo (INEM) mediante las sentencias condenatorias a actuaciones fraudulentas respecto al subsidio del Plan de Empleo Rural (PER).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Política Social y Empleo.

El Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya ha tenido conocimiento de que, en aplicación de las sentencias firmes por las que se condena a unos treinta trabajadores agrícolas de Iznalloz a la devolución al Instituto Nacional de Empleo, de lo percibido indebidamente en concepto del subsidio agrícola inherente al sistema del plan de empleo rural, la delegación del INEM de Granada está procediendo a retener a dichos desempleados el total de las cantidades que mensualmente deberían percibir en concepto de subsidio agrario, en función de haber acumulado otra partida de jornadas realmente trabajadas posterior a los que provocaron la sentenciada práctica fraudulenta.

Sin poner en duda la legalidad y legitimidad de dichas actuaciones administrativas, me permito reclamar su atención sobre el perjudicial efecto que sobre las economías personales y familiares de estos desempleados está suponiendo la situación de verse desprovisto de los subsidios tan duramente devengados, máxime cuando se trata de unos trabajadores desempleados en un hábitat como el rural de una las provincias más castigadas por el paro, la precariedad y el bajo índice de renta per cápita, como es Granada.

Se da la circunstancia de que las actuaciones así castigadas se produjeron en el contexto de una situación de extrema necesidad social generalizada en múltiples poblaciones de zonas de nuestra geografía patria como Andalucía y Extremadura, que provocó la necesidad de subvenir a las carencias económicas y subsistenciales de multitud de nuestros conciudadanos y conciudadanas, asumida por las autoridades políticas tanto de dichas comunidades autónomas, como del Estado, así como de sus respectivos agentes sociales y económicos, en base a la suscripción de planes o programas de ayudas que han sufrido a lo largo de estos veinte últimos años de vida democrática, varios cambios de modelo institucional (del antiguo «empleo comunitario» al PER, y de éste a su sustitución por el actual sistema en este mismo año), de requisitos para la adquisición del derecho, especialmente en lo que se refiere al número de «peonadas» reales necesarias para ser beneficiario del subsidio correspondiente.

La ligazón entre número de jornadas realmente trabajadas y percepción del subsidio, fue criticada en primera instancia por los sindicatos agrarios, y hasta por la opinión pública, e incluso contestada socialmente mediante manifestaciones, cortes de carreteras, tomas simbólicas de fincas, etcétera (que por cierto han asentado una dirección jurisprudencial ciertamente novedoso, benevolente y acorde a lo juzgado), y con el boicot y la implantación de una conciencia colectiva permisiva, en la cual las conductas de los alcaldes sentenciados no sólo no eran censuradas, sino que en el seno de sus respectivas comunidades locales eran urgidas y aprobadas, y, por contra, censuradas como antisociales las conductas de aquellos

responsables públicos locales que consentían en practicar los términos rigurosos de la ley.

De este modo convergieron los siguientes elementos: necesidad colectiva real, dificultad del cumplimiento estricto de los términos rigurosos de los requisitos legales, imposibilidad técnico-administrativa de control de la veracidad de las situaciones personales de necesidad, aquiescencia explícita o tácita, activa o pasiva de los agentes sociales e incluso de las autoridades administrativo-gubernativas de los ámbitos provinciales y regionales. De forma que la unión de estos elementos produjo una situación donde las responsabilidades que finalmente han ido decantándose hacia la imputación estrictamente personal en los antedichos sentenciados, eran colectivas del conjunto de la sociedad, y hasta del mismo sistema imperfecto de protección social de que por aquellos entonces nos dotábamos.

Poco a poco se ha ido aclarando la situación. Ya la opinión pública ha ido censurando las actuaciones fraudulentas de algunos particulares, así como las imperfecciones del sistema protector. Ya los agentes sociales han concertado con los gobiernos sucesivos los respectivos acuerdos que han dado lugar a los correspondientes decretos de ayudas por parte de los gobiernos de turno, precisamente en el sentido de ir minorando el rigor de los requisitos de obtención del derecho a la percepción del subsidio (de los 60 días iniciales, a los 35 días actualmente pactados). Ya ha ido aclarándose la falsedad de algunas injustas imputaciones que se le hacían a las prestaciones como privilegiadas y discriminatorias respecto a otras comunidades autónomas no receptoras de estas ayudas.

Sin que se haya acabado definitivamente el problema, ni se haya llegado a un sistema perfecto, sin embargo hoy podemos afirmar que estamos en unas condiciones diferentes, donde la conciencia social aprecia que atribuir las responsabilidades de entonces a las actuaciones personales de algunos municipios y de algunos jornaleros en particular, es ciertamente desmesurado, por muy ajustado a derecho que ello sea —pues no se trata de poner en duda en ningún caso la justeza de los términos de las sentencias—, y no zanja el problema de una forma enteramente justa. Pues ni la responsabilidad personal está estrictamente desvinculada del fenómeno social descrito, ni puede nadie afirmar que todos los culpables y estamentos implicados han sido tratados de igual forma, pues es claro que entre los sentenciados no aparece ningún empresario agrícola (lo cual no deja de sorprender a quien conoce «in situ» las situaciones creadas), ni parece creíble que las actuaciones fraudulentas se hayan podido circunscribir a un número escaso de pueblos de una prácticamente única provincia como Granada.

Por el contrario, parece más adecuado a la nueva situación de consenso social y de clarificación de la conciencia colectiva, resolver el pasado con generosidad hacia todos, y reconducir la situación sin dejar víctimas innecesarias en el camino.

Y como quiera que después de los desempleados sancionados de Iznalloz se van sin duda a producir otras situaciones similares en otras localidades de Granada, es por lo que urge adoptar medidas y criterios de actuación al respecto.

Máxime cuando las sentencias no sólo afectan a la economía personal y familiar de los trabajadores reos de las sentencias comentadas, sino que ayuntamientos como el de Pinos Puente se ven condenados a devolver una cantidad de millones tal que pueden ponerse en peligro la situación financiera y la actividad administrativa del ayuntamiento en particular y de la vida pública de dicha localidad en general.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la condonación de las deudas contraídas con el INEM mediante las sentencias condenatorias a actuaciones fraudulentas respecto al subsidio del PER, tanto de los particulares como del ayuntamiento de Pinos Puente, así como el criterio de actuar de igual forma con respecto a aquellos otros trabajadores y ayuntamientos que en el futuro y por causas similares derivadas de actuaciones con respecto al PER, pudieran sobrevenir en el futuro.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 1997.—**Pedro Vaquero del Pozo**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

Comisión de Infraestructuras

161/000675

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a mejora de los servicios ferroviarios en Galicia.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a mejora de los servicios ferroviarios en Galicia, para su debate en Comisión.

Exposición de Motivos

El abandono de las infraestructuras ferroviarias tiene en Galicia un caso paradigmático que no se explica por falta de rentabilidad socioeconómica.

El PDI dejó fuera a Galicia, en cuanto al mantenimiento, potenciación y modernización de este medio de transporte, complementario, no alternativo, a la carretera. Sólo se contempló, de forma marginal, el eje A Coruña-Vigo, uno de los que cuenta con más usuarios del Estado Español, en términos relativos.

Pese al acuerdo unánime de fines de 1995 del Parlamento de Galicia de defender un Plan ferroviario para Galicia, consensado en sus líneas maestras por todas las fuerzas políticas del Parlamento después de importantes informaciones y debates sobre la materia, el Gobierno Central no negoció aún nada. El Congreso de los Diputados, por mayoría, rechazó una Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto (BNG) que instaba a esta negociación, en septiembre de 1996.

En mayo de 1997, el Ministerio de Fomento contesta al BNG que está redactando un estudio informativo de los trayectos Redondela-Santiago y Santiago-A Coruña con objeto de introducir mejoras en el trazado actual, sin que figurase ninguna partida específica para este fin en los Presupuestos Generales para 1997.

También aludía a una Comisión formada por representantes del Ministerio de Fomento y de la Xunta de Galicia para estudiar la mejora del ferrocarril en el interior y los accesos.

A finales de 1996, se nos informaba que las mejoras en la línea Ferrol-Betanzos, consistían en la sustitución sistemática de materiales, por otros ya usados, obligada RENFE a cubrir las mínimas condiciones de seguridad exigidas en el Convenio con la Xunta para subvencionar los dos únicos trenes por sentido, entre A Coruña-Ferrol. Se hablaba, además, de un plan para mejorar notablemente los aspectos de confort y comodidad del viaje, y se aceptaban la «rehabilitación» de un apeadero en el Campus Universitario de Elviña (A Coruña).

La selección de núcleos de cercanías se justifica en la respuesta por escrito aludida, atendiendo a los siguientes criterios:

- a) volumen de población,
- b) nivel de concentración urbana y metropolitana (densidad),
- c) índices de movilidad,
- d) alternativas de servicios de transporte existentes en el área.

Teniendo en cuenta estos criterios no se puede explicar que sea Galicia la única Comunidad Autónoma

de toda la periferia del Estado que no tenga servicios de cercanías, ni siquiera en todo el eje Atlántico que reúne todas las características que se necesitan, desde Ferrol hasta Vigo.

A manera de ejemplo los Ayuntamientos por los que pasa el ferrocarril entre Ferrol y A Coruña son los siguientes y reúnen la población que a continuación se indica:

Ayuntamiento	Población	Entidades
Ferrol	87.684	37
Narón	31.826	203
Neda	6.229	78
Fene	15.158	85
Mugardos	6.255	16
Ares	4.613	56
Cabanas	3.358	54
Pontedeume	9.063	75
Miño	5.035	57
Vilamaior	1.392	95
Paderne	2.829	59
Betanzos	12.368	36
Bergondo	5.697	73
Sada	10.456	52
Oleiros	23.212	93
Culleredo	17.353	58
A Coruña	260.111	36
Total	502.639	1.163

Podríamos ejemplificar con unos datos semejantes referidos al trayecto Pontevedra-Vigo.

La propia RENFE reconoce que el eje A Coruña-Vigo es uno de los de más ocupación de toda España y representa el 80% del transporte de viajeros en Galicia.

RENFE hizo propaganda con la mejora en los tiempos de recorrido entre A Coruña y Vigo, a partir de septiembre de 1997, gracias a la entrada en servicio de unos nuevos trenes diesel, ya que la línea no está electrificada, pasándose de las 2,45h actuales a 2,10h, esto es, una velocidad comercial de 80 km/h. El trazado de la vía impide rentabilizar los 160 km/h de velocidad máxima de los TRD. Por lo demás resulta casi imposible aumentar sensiblemente el número de trenes por sentido (13) actuales ya que no existe doble vía.

Las comunicaciones ferroviarias del eje Atlántico con el interior de Galicia dependen prácticamente de los escasos servicios subvencionados por la administración autonómica y de las posibilidades ofrecidas por los trenes de largo recorrido.

A la espera de la necesaria, ineludible y, cada vez más urgente, negociación del Plan ferroviario aprobado por el Parlamento de Galicia y entre el Gobierno Central y la Xunta de Galicia, proponemos una serie de medidas que, siendo perfectamente asumibles por RENFE, mejorarían sensiblemente el actual servicio ferroviario en Galicia.

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a iniciar gestiones ante RENFE conducentes a que ésta:

1. Considere, dentro del ámbito del servicio de cercanías, los núcleos del trayecto Vigo-Pontevedra y A Coruña-Ferrol, por reunir los criterios que se han establecido para los existentes en el resto de las Comunidades Autónomas de la periferia.

2. Negocie con la Xunta de Galicia que la subvención actual a los dos únicos trenes por sentido entre Ferrol-A Coruña pase a considerarse inversión en la infraestructura ferroviaria de este trayecto, una vez que RENFE asuma un servicio de cercanías adecuado a un área de más de 500.000 habitantes, con un ferrocarril en peligro de cierre hasta ahora por abandono de la infraestructura y falta de servicios.

3. Construya, de acuerdo con el Ayuntamiento y la Universidad de A Coruña, y/o la Xunta de Galicia, un apeadero en el Campus de Elviña, para aprovechar las potencialidades en el transporte estudiantil del servicio de cercanías A Coruña-Ferrol.

4. Considere los trenes expresos, como regionales, en su trayecto por territorio de Galicia, especialmente entre A Coruña-Monforte-O Barco, A Coruña-Ourense, Vigo-Pontevedra-Ourense-Monforte-O Barco, en ambos sentidos, sin aumentar su número de paradas actuales, teniendo en cuenta la falta de servicios regionales suficientes en estos trayectos y como forma de incentivar el uso del tren entre los núcleos urbanos de toda Galicia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 1997.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado por A Coruña (BNG).—**Pilar Rahola i Martínez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Asuntos Exteriores

181/000904

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Estrella Pedrola, Rafael (G. S).

Información sobre el origen de los atentados contra establecimientos turísticos hoteleros en Cuba.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don Rafael Estrella Pedrola

Objeto: Información sobre el origen de atentados en Cuba

Texto

A lo largo de los últimos meses, se ha producido en Cuba la colocación de diversos artefactos explosivos, alguno de los cuales ha afectado a intereses españoles en la isla. Recientemente uno de dichos artefactos ha ocasionado la muerte de un turista italiano.

La detención de un ciudadano salvadoreño como presunto autor de la última oleada de atentados aporta nuevos datos sobre el oscuro origen de estos atentados. Según las últimas informaciones, el detenido habría percibido una determinada cantidad por la colocación de los referidos artefactos.

Según el Ministro de Asuntos Exteriores de Cuba, la investigación habría puesto de manifiesto, sin ningún espacio para la duda, que la operación fue planeada y desarrollada desde Miami, por un grupo subordinado a la Fundación Nacional Cubano-Americana, extremo que ha sido negado por portavoces de dicha Fundación.

El Presidente de la referida Fundación, Jorge Mas Canosa, ha aparecido también como promotor de otra Fundación de similares características «Hispano-Cubana», creada hace unos meses en Madrid con la participación de personalidades políticas vinculadas al actual Gobierno.

Por todo ello, se pregunta:

¿Qué informaciones tiene el Gobierno sobre el origen de los atentados producidos contra establecimientos turísticos hoteleros en Cuba?

Madrid, 17 de septiembre de 1997.—**Rafael Estrella Pedrola**.

Comisión de Defensa

181/000886

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Gutiérrez Molina, Antonio (G. P).

Variación que se producirá en los órganos de coordinación y gestión de programas de material en curso del Ministerio de Defensa.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Antonio Gutiérrez Molina

Objeto: Excmo. Ministro de Defensa

Texto

¿Puede el señor Ministro explicar si se va a producir alguna variación en los órganos de coordinación y gestión de programas de material en curso?

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—**Antonio Gutiérrez Molina**.

181/000892

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Cunillera i Mestres, Teresa (G. S).

Medidas para la aplicación a los miembros de las policías locales del mismo régimen previsto en la Ley Orgánica 13/1991, del servicio militar, para las policías autonómicas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputada doña Teresa Cunillera i Mestres

Texto

¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno para la aplicación a los miembros de las policías locales del mismo régimen previsto en la Ley Orgánica 13/1991, del servicio militar, para las policías autonómicas en aplicación de lo aprobado en el Congreso de los Diputados en fecha 2 de junio de 1997?

Madrid, 17 de septiembre de 1997.—**Teresa Cunillera i Mestres**.

Comisión de Educación y Cultura

181/000883

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: González Pérez, Francisco Antonio (G. P).

Situación del proyecto de modificación de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, así como contenido del mismo en cuanto a la regulación de las Sociedades Anónimas Deportivas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputado don Francisco Antonio González Pérez

Objeto: Secretario de Estado de Deportes

Texto

¿En qué estado está el trámite de la modificación de la Ley 10/90 y cuáles son las grandes líneas de modificación que incluye en el campo competencial y de regulación de las Sociedades Anónimas Deportivas?

Madrid, 24 de julio de 1997.—**Francisco Antonio González Pérez.**

181/000884

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: González Pérez, Francisco Antonio (G. P).

Opinión del Consejo Superior de Deportes acerca de los convenios suscritos en el año 1996 entre las Federaciones Españolas de Fútbol y Baloncesto con sus respectivas Ligas Profesionales en lo que se refiere al número de jugadores extranjeros que podrán participar en competiciones oficiales.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputado don Francisco Antonio González Pérez

Objeto: Secretario de Estado de Deportes

Texto

¿Qué opinión le merece al Consejo Superior de Deportes los convenios suscritos en el año 1996 entre las

Federaciones Españolas de Fútbol y Baloncesto con sus respectivas Ligas Profesionales en lo que se refiere al número de jugadores extranjeros que podrán participar en competiciones oficiales?

Madrid, 24 de julio de 1997.—**Francisco Antonio González Pérez.**

181/000885

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: González Pérez, Francisco Antonio (G. P).

Opinión del Consejo Superior de Deportes acerca de si los convenios suscritos entre las Federaciones Españolas de Fútbol y Baloncesto con sus respectivas Ligas Profesionales sobre el número de jugadores extranjeros son revisables o modificables.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputado don Francisco Antonio González Pérez

Objeto: Secretario de Estado de Deportes

Texto

¿Cree el Consejo Superior de Deportes que los convenios suscritos entre las Federaciones Españolas de Fútbol y baloncesto con sus respectivas Ligas Profesionales sobre el número de jugadores extranjeros son revisables o modificables?

Madrid, 24 de julio de 1997.—**Francisco Antonio González Pérez.**

181/000903

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Marón Beltrán, Carmen (G. S).

Motivo del no cumplimiento de la Orden Ministerial de 01-04-96, en la que se acuerda que los locales del Museo de Bellas Artes en el edificio del Consulado sean cedidos en unos al Ayuntamiento de A Coruña.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cultura

Diputada doña Carmen Marón Beltrán

Objeto: Información sobre la cesión en uso al Ayuntamiento de A Coruña de los locales del edificio del Consulado

Texto

¿Puede explicar el Gobierno porqué no se ha dado cumplimiento a la Orden ministerial de 1 de abril de 1996 en la que se acuerda que los locales del Museo de Bellas Artes en el edificio del Consulado sean cedidos en unos al Ayuntamiento de A Coruña?

Madrid, 18 de septiembre de 1997.—**Carmen Marón Beltrán**.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

181/000894

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Chivite Cornago, Carlos (G. S).

Opinión del Gobierno acerca de si el pollo es un producto agroalimentario.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

Diputado don Carlos Chivite Cornago

Texto

Exposición de Motivos

El MAPA ha mantenido varias reuniones con la Asociación Nacional de Productores de Pollo (ANPP) tras las cuales se han sucedido declaraciones en relación con la regulación o no del sector, con la constitución de la interprofesional, con la homologación de contratos, etcétera.

Por su parte el Congreso de los Diputados, mediante acuerdo adoptado en la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación celebrada el pasado día 4 de junio de 1997 instaba al Gobierno a que, de acuerdo con los sectores implicados, adopte las medidas oportunas para la regulación y ordenación del sector avícola español, contemplando medidas referidas a la regulación contractual entre productores y empresas integradoras, medidas de control de los medios de producción y cuantas sean necesarias para conseguir un eficaz funcionamiento del sector.

Es por ello que vengo a formular la siguiente pregunta oral para que sea contestada en la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación:

Pregunta

¿Considera el Gobierno que el pollo es un producto agroalimentario?

Madrid, 17 de septiembre de 1997.—**Carlos Chivite Cornago**.

181/000895

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Chivite Cornago, Carlos (G. S).

Medidas para la defensa de los intereses de los granjeros productores de pollos en sistema de integración.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

Diputado don Carlos Chivite Cornago

Texto

Exposición de Motivos

El MAPA ha mantenido varias reuniones con la Asociación Nacional de Productores de Pollo (ANPP) tras las cuales se han sucedido declaraciones en relación con la regulación o no del sector, con la constitución de la interprofesional, con la homologación de contratos, etcétera.

Por su parte el Congreso de los Diputados, mediante acuerdo adoptado en la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación celebrada el pasado día 4 de junio de 1997 instaba al Gobierno a que, de acuerdo con los sectores implicados, adopte las medidas oportunas para la regulación y ordenación del sector avícola español, contemplando medidas referidas a la regulación contractual entre productores y empresas integradoras, medidas de control de los medios de producción y cuantas sean necesarias para conseguir un eficaz funcionamiento del sector.

Es por ello que vengo a formular la siguiente pregunta oral para que sea contestada en la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación:

Pregunta

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para la defensa de los intereses de los granjeros y granjeras produc-

tores de pollos en sistema de integración, cuántas, cuáles y cuándo piensa adoptarlas?

Madrid, 17 de septiembre de 1997.—**Carlos Chivite Cornago**.

181/000896

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Chivite Cornago, Carlos (G. S).

Cumplimiento del mandato parlamentario adoptado en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca para la regulación del sector avícola español.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

Diputado don Carlos Chivite Cornago

Texto

Exposición de Motivos

El MAPA ha mantenido varias reuniones con la Asociación Nacional de Productores de Pollo (ANPP) tras las cuales se han sucedido declaraciones en relación con la regulación o no del sector, con la constitución de la interprofesional, con la homologación de contratos, etcétera.

Por su parte el Congreso de los Diputados, mediante acuerdo adoptado en la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación celebrada el pasado día 4 de junio de 1997 instaba al Gobierno a que, de acuerdo con los sectores implicados, adopte las medidas oportunas para la regulación y ordenación del sector avícola español, contemplando medidas referidas a la regulación con-

tractual entre productores y empresas integradoras, medidas de control de los medios de producción y cuantas sean necesarias para conseguir un eficaz funcionamiento del sector.

Es por ello que vengo a formular la siguiente pregunta oral para que sea contestada en la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación:

Pregunta

¿Piensa el Gobierno dar cumplimiento al mandato parlamentario adoptado por unanimidad en la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Congreso para la regulación del sector avícola español?

Madrid, 17 de septiembre de 1997.—**Carlos Chivite Cornago.**

181/000897

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Chivite Cornago, Carlos (G. S).

Previsiones acerca de la regulación de la relación contractual entre empresas ganaderas integradoras y granjeros productores integrados.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

Diputado don Carlos Chivite Cornago

Texto

Exposición de Motivos

El MAPA ha mantenido varias reuniones con la Asociación Nacional de Productores de Pollo (ANPP) tras las

cuales se han sucedido declaraciones en relación con la regulación o no del sector, con la constitución de la interprofesional, con la homologación de contratos, etcétera.

Por su parte el Congreso de los Diputados, mediante acuerdo adoptado en la Comisión de Agricultura, Ganadería Pesca y Alimentación celebrada el pasado día 4 de junio de 1997 instaba al Gobierno a que, de acuerdo con los sectores implicados, adopte las medidas oportunas para la regulación y ordenación del sector avícola español, contemplando medidas referidas a la regulación contractual entre productores y empresas integradoras, medidas de control de los medios de producción y cuantas sean necesarias para conseguir un eficaz funcionamiento del sector.

Es por ello que vengo a formular la siguiente pregunta oral para que sea contestada en la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación:

Pregunta

¿Piensa incluir el Gobierno la regulación de la relación contractual entre empresas ganaderas integradoras y granjeros productores integrados a través de la Ley de Contratación de Productos Agroalimentarios o considera que debe ser regulada por una futura Ley de Integración?

Madrid, 17 de septiembre de 1997.—**Carlos Chivite Cornago.**

181/000898

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Chivite Cornago, Carlos (G. S).

Previsiones acerca de la regulación de la constitución de una interprofesional del sector avícola de carne.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

Diputado don Carlos Chivite Cornago

Texto

Exposición de Motivos

El MAPA ha mantenido varias reuniones con la Asociación Nacional de Productores de Pollo (ANPP) tras las cuales se han sucedido declaraciones en relación con la regulación o no del sector, con la constitución de la interprofesional, con la homologación de contratos, etcétera.

Por su parte el Congreso de los Diputados, mediante acuerdo adoptado en la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación celebrada el pasado día 4 de junio de 1997 instaba al Gobierno a que, de acuerdo con los sectores implicados, adopte las medidas oportunas para la regulación y ordenación del sector avícola español, contemplando medidas referidas a la regulación contractual entre productores y empresas integradoras, medidas de control de los medios de producción y cuantas sean necesarias para conseguir un eficaz funcionamiento del sector.

Es por ello que vengo a formular la siguiente pregunta oral para que sea contestada en la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación:

Pregunta

¿Tiene intención el Gobierno de aprobar la constitución de una interprofesional del sector avícola de carne antes del día 31 de diciembre de 1997 y ha llegado para ello a algún acuerdo con la ANPP?

Madrid, 17 de septiembre de 1997.—**Carlos Chivite Cornago.**

181/000900

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Chivite Cornago, Carlos (G. S).

Opinión del Gobierno acerca del modelo de interprofesional del sector avícola de carne promovido por la Asociación Nacional de Productores de Pollo (ANPP).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

Diputado don Carlos Chivite Cornago

Texto

Exposición de Motivos

El MAPA ha mantenido varias reuniones con la Asociación Nacional de Productores de Pollo (ANPP) tras las cuales se han sucedido declaraciones en relación con la regulación o no del sector, con la constitución de la interprofesional, con la homologación de contratos, etcétera.

Por su parte el Congreso de los Diputados, mediante acuerdo adoptado en la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación celebrada el pasado día 4 de junio de 1997 instaba al Gobierno a que, de acuerdo con los sectores implicados, adopte las medidas oportunas para la regulación y ordenación del sector avícola español, contemplando medidas referidas a la regulación contractual entre productores y empresas integradoras, medidas de control de los medios de producción y cuantas sean necesarias para conseguir un eficaz funcionamiento del sector.

Es por ello que vengo a formular la siguiente pregunta oral para que sea contestada en la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación:

Pregunta

¿Comparte el Gobierno el modelo de interprofesional del sector avícola de carne promovido por la Asociación Nacional de Productores de Pollo (ANPP)?

Madrid, 17 de septiembre de 1997.—**Carlos Chivite Cornago.**

181/000901

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Chivite Cornago, Carlos (G. S).

Opinión del Gobierno acerca de la conveniencia de regular la integración y, en especial, la integración en el sector avícola.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

Diputado don Carlos Chivite Cornago

Texto

Exposición de Motivos

El MAPA ha mantenido varias reuniones con la Asociación Nacional de Productores de Pollo (ANPP) tras las cuales se han sucedido declaraciones en relación con la regulación o no del sector, con la constitución de la interprofesional, con la homologación de contratos, etcétera.

Por su parte el Congreso de los Diputados, mediante acuerdo adoptado en la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación celebrada el pasado día 4 de junio de 1997 instaba al Gobierno a que, de acuerdo con los sectores implicados, adopte las medidas oportunas para la regulación y ordenación del sector avícola español, contemplando medidas referidas a la regulación contractual entre productores y empresas integradoras, medidas de control de los medios de producción y cuantas sean necesarias para conseguir un eficaz funcionamiento del sector.

Es por ello que vengo a formular la siguiente pregunta oral para que sea contestada en la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación:

Pregunta

¿Considera el Gobierno que la integración y en especial la integración en el sector avícola de carne debe ser una actividad que debe mantenerse desregulada o cree más bien que es preciso una regulación?

Madrid, 17 de septiembre de 1997.—**Carlos Chivite Cornago**.

181/000902

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Marón Beltrán, Carmen (G. S).

Control existente en el puerto de La Coruña sobre las descargas de pescado.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y pesca

Diputada doña Carmen Marón Beltrán

Objeto: Información sobre descargas de pescado en el puerto de A Coruña

Texto

¿Qué control existe en el puerto de A Coruña sobre las descargas de pescado?

Madrid, 17 de septiembre de 1997.—**Carmen Marón Beltrán**.

Comisión de Política Social y Empleo

181/000893

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Rodríguez Zapatero, José Luis (G. S).

Medidas ante la situación de la empresa Sistemas e Instalaciones de Telecomunicaciones, S. A. (SINTEL).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputado don José Luis Rodríguez Zapatero

Objeto: Dirigida al Secretario General de Empleo Ilmo. Sr. don Manuel Pimentel Siles

Texto

¿Qué medidas está llevando a cabo el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ante la situación de la empresa SINTEL?

Madrid, 17 de septiembre de 1997.—**José Luis Rodríguez Zapatero**.

Comisión sobre Cooperación y Ayuda al Desarrollo

181/000889

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Fuentes Gallardo, Francisco (G. S).

Situación de cofinanciación de los proyectos presentados por las Organizaciones no Gubernamentales (ONG) en los países de la Unión Europea (UE).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión sobre Cooperación y Ayuda al Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión sobre Cooperación y Ayuda al Desarrollo

Diputado don Francisco Fuentes Gallardo

Texto

¿Cuál es la situación en los distintos países de la Unión Europea en relación con la cofinanciación de los proyectos presentados por las ONG?

Madrid, 10 de septiembre de 1997.—**Francisco Fuentes Gallardo**.

181/000890

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Martínez González, Belarmina (G. S).

Criterios de publicidad y concurrencia aplicados en la selección del experto asociado al que se refiere la subvención otorgada por la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) al Centro de Desarrollo Industrial de la Unión Europea (UE).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión sobre Cooperación y Ayuda al Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión sobre Cooperación y Ayuda al Desarrollo

Diputada doña Belarmina Martínez González

Texto

¿Qué criterios de publicidad y concurrencia se han aplicado en la selección del experto asociado al que se

refiere la subvención otorgada por la AECI al Centro de Desarrollo Industrial de la Unión Europea?

Madrid, 11 de septiembre de 1997.—**Belarmina Martínez González.**

181/000891

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Martínez González, Belarmina (G. S).

Criterios que justifican el que la subvención otorgada al Centro para el Desarrollo Industrial de la Unión Europea por la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) con un valor de 15.685.930 millones de pesetas y como contribución a la financiación de un experto, compute como gasto de Ayuda Oficial al Desarrollo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión sobre Cooperación y Ayuda al Desarrollo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión sobre Cooperación y Ayuda al Desarrollo

Diputada doña Belarmina Martínez González

Texto

¿En relación a las subvenciones abonadas por la AECI entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 1996 y publicadas en el «BOE» de 8 de febrero, qué criterios justifican el que la otorgada al Centro para el Desarrollo Industrial de la Unión Europea, con un valor de 15.685.930 millones de pesetas y como contribución a la financiación de un experto, compute como gasto de Ayuda Oficial al Desarrollo?

Madrid, 11 de septiembre de 1997.—**Belarmina Martínez González.**

Comisión de Infraestructuras

181/000887

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy Enrique (G. IU-IC).

Previsiones acerca de la creación de un servicio contraincendios y tratamiento de sustancias tóxicas en el puerto de Algeciras (Cádiz).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras

Diputado don Willy Meyer Pleite

Texto

El Puerto de Algeciras, uno de los más importantes de España por el volumen de mercancía transportada, carece de un servicio de contraincendios autónomo que pueda resolver los incidentes derivados del tráfico de personas y mercancías.

La peligrosidad de algunas de las mercancías aconsejan un servicio permanente de contraincendios y tratamiento de sustancias tóxicas, servicio que se ha considerado imprescindible en el reciente accidente acaecido con un contenedor de cianuro para cuya solución se emplearon más de seis horas sin contar para ello con los medios técnicos adecuados.

Por todo ello, interesa conocer si tiene previsto el Gobierno crear un servicio contraincendio y tratamiento de sustancias tóxicas en el puerto de Algeciras.

Madrid, 17 de septiembre de 1997.—**Willy Enrique Meyer Pleite.**

181/00888

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Santiso del Valle, Mariano César (G. IU-IC).

Medidas para el cumplimiento en todos sus términos de los compromisos alcanzados entre el Gobierno y el propietario actual de la empresa Sistemas e Instalaciones de Telecomunicaciones, S. A. (SINTEL).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras

Diputado don Mariano César Santiso del Valle

Objeto: A la vista del anuncio por parte de la dirección de Sintel de acometer un expediente de regulación de empleo afectando con ello a 1.411 trabajadores e incumpliendo el compromiso de mantenimiento de plantilla alcanzado en el proceso de compraventa de esta empresa, y en función de las declaraciones que en su día hizo al respecto el Ministro de Fomento en su comparecencia ante la Cámara el día 19-06-96.

Texto

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para que los compromisos alcanzados en su día, entre éste y el propietario actual, sean cumplidos en todos sus términos?

Madrid, 18 de septiembre de 1997.—**Mariano César Santiso del Valle**.